



DELLO QUARTO, VEINTE  
MAY A VEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE;

puesto el Mayor Cuidado en dho Reynado de Carlo continuando  
 fennendo baratas en tierra y mar de todos los barcos de Suerrina  
 y justizias lo mismo con las justicias de Orihuclay Cantax. por pare  
 zerle quier la prohibizion absoluta a barcos no puede tener la  
 marina el Reynado Comu; aunque se proceda con la mayor cautela  
 y Cuidado en el dho de ellos; Iguela Santa mandada hazer  
 en esta zina; scadi fendo q. la renuncia de la dha Cantax; de que con  
 expreso scadado quier a dho Co. S; q. aunque no allegado la ves  
 puesta, Decando esta zina; por su parte a delantarse la providencia tan  
 y importante Acuerdo y Responda adho S; Pri; con Relazion  
 puntual y Justificada de todo lo alla aqui fennido en dho Reynado  
 y prohibizion de barcos de la dha Cantax hechas adha; justicias de Ori  
 huclay Cantax; y el mismo fin y lo que se responde en este asunto  
 ultimam; la de Orihuclay; Expugnando los reparos que a esta zina; se ofrecen  
 en quanto al dho de los barcos Paraguclay de Santa Comand; pro  
 huir absolutam; con lo demas que lleuan entendiendo los Cau. Co  
 mu; Iguela con fer; de Diputada de dha; justicias seze lebre en esta  
 elia suma de veinte y cinco d; con; a la Santa; no le pareziese  
 otra Cosa; Si dha; con; con la dha; parague Concurriran sin mas  
 dilaz; Previendole que se tendra con los que con Curricion y prote  
 tando a la dha; Cantax; los años de la dha; Cantax; y para que asistan  
 q. esta zina; adha; con fer; nombra a los S; D; Nu; Sa; ta; Ferro y Don  
 Juan Molina Almida Ves; con amplia Comision para todo lo que  
 en dha; suma se ofreciere Verolber=  
 la zina; acordada que fennido el turno de Cau. Ves; se es  
 cuse en los agatajes que se dan de parate y tarde en la puera de la  
 tilla q. los incornu; que se vultan Iguel Cau; mas antiguo partize se  
 al S; Correg; el dia que adalber el turno y parague S; Du; gonga el  
 Cumplim; de la dha; fennido; de q. idal lo mismo a los Cau; de la dha; S; de  
 Cofradia del S; Santiago q. medio de S; D; Saan; may; act=  
 el S; D; Nu; Salas Ves; Dyo que han en dha; en exgenmentado  
 alguna falta en la asistencia a la Puera de la tilla de la dha;  
 de los Cau; Ves; que han canonado; gran; y yo le parate con;

La con fer; de dha;  
 justicias seze lebre  
 y el dha; de la dha; con; =

no ay agatajes  
 en la dha; =

Se falta de am; de dha;  
 en la Puera =

